OTROSÍ No. 003 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0013-2021 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S

Entre los suscritos a saber, por una parte, **GLORIA LILIANA MARTÍNEZ MERIZALDE**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.220.480, en su calidad de **GERENTE (E)** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con NIT 900.959.051-7 de conformidad con la Resolución No. 346 del diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021) expedido por el Secretario Distrital de Salud, y acta de posesión del diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)., quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.,** y por otra parte **CLAUDIA PATRICIA VELOZA ROBAYO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.032.589 de Bogotá D.C., en su calidad de **Gerente** de **SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S** con NIT 900.124.455-5, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **Otrosí de adición al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0013-2021** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Acuerdo No. 641 de Abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo No. 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **c)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y el Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **d)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0013-2021**, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* **e)** Que de conformidad con requerimiento presentado por el Supervisor, se solicitó adicionar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0013-2021** según la siguiente justificación: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE tiene habilitado el servicio de Ortopedia en la Unidades Médicas de Hospitalización Especializadas Santa Clara , La Victoria y San Blas. Para prestar una atención adecuada y oportuna a los pacientes y así garantizar la realización de procedimientos quirúrgicos para tratamiento de fracturas a pacientes que por su condición clínica requieren manejo con procedimientos de osteosíntesis, es indispensable la disponibilidad de este tipo de materiales en las unidades quirúrgicas para una prestación de servicio oportuna, segura, continua y pertinente teniendo en cuenta además que la subred atiende una gran demanda de pacientes que requieren estos materiales. Actualmente la Subred tiene suscrito el contrato N° 02-BS-0013-2021, el cual tiene fecha de terminación 31 de Julio de 2021 y es viable adicionarlo en veinticuatro millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos ($124.638.984) ya que la mayor parte de los items adjudicados son utilizados en pacientes de trauma para tratamiento ortopedico el promedio mensual de consumo es de 80.000.000 aproximadamente según lo contemplado en el manual de contratación. A la fecha el contrato cuenta con un saldo de $ 16.021.100. El proveedor, a través de la representante comercial Monica Perez, tiene conocimiento del trámite y manifestó estar de acuerdo.".* **f)** Que por ser pertinente y estando dentro de la vigencia del plazo, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA – VALOR:** adicionar al valor señalado en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0013-2021** la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($124.638.984) M/CTE.**, para un valor actual del contrato de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($498.555.936) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1145 del 12 de abril de 2021** – RUBRO – MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS – CÓDIGO 421501040101. **CLAUSULA TERCERA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete con la SUBRED a modificar las pólizas existentes conforme el presente Otrosí. **CLAUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO**: el presente otrosí se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www. Colombiacompraeficiente.gov.co. **CLÁUSULA QUINTA – FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 02-BS-0013-2021, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.

Elaboró: Nixson Dayron Infante González – Apoyo Profesional – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente
Revisó: Gilma Duarte – Abogada Contratista - Oficina de Contratación- Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente
Aprobó: Paola Andrea Roa Mora – Directora de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente